

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Rodríguez Ramírez, contra la empresa “Resiasfalt, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 30 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 6 de septiembre de 2012 a favor de la parte ejecutante, don Manuel Rodríguez Ramírez, frente a “Resiasfalt, Sociedad Limitada”, por un importe de 19.155,62 euros de principal, más 1.915,56 euros de intereses y 1.915,56 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Resiasfalt, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.276/12)

